

PARRAL,  de Octubre del año 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3285 /

- VISTOS:**
- 1) Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 25 de Noviembre del 2009, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.
 - 2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos, de suministros y Prestación de Servicios".-
 - 3) Los Términos de Referencias y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-89-L110 "Cámaras de Vigilancia".-
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de instalar cámaras de vigilancia en diferentes centros asistenciales, que permitan tener un control de acceso a los diferentes establecimientos de la comuna.
- 2) La posibilidad de ver in situ lo que esta pasando en los diferentes centros asistenciales.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Cámaras de Vigilancia". Licitación Pública inferior a 100 UTM.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/DRB/leym.

DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras